

**CARGO** 033

**ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2011-MDY**

Yura, 14 de enero del 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



DE YURA

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de enero del 2011, el informe N° 007-2011/RURAL/ RAME/MDY, presentado por la jefatura de la división de Desarrollo Urbano Rural, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades es facultad del Concejo Municipal el aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, en merito a la directiva N°001-2009-EF/68.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2009 EF/ 68.01 de la Dirección General de Programa Multianual del Sector Publico del Ministerio de Economía y Finanzas. la misma que prevé la posibilidad de un gobierno local sujeto del Sistema Nacional de Inversión Publica pueda celebrar convenios de cooperación interinstitucional, con autorización del Concejo Municipal, para la formulación y evaluación de proyectos de inversión Publica, con otro gobierno local no sujeto a este sistema Nacional.



Que, mediante Informe N° 007-20011/RAME/MDY, de la División de Desarrollo Urbano Rural, que tiene por objeto suscribir un convenio en el cual se de apoyo en la formulación y evaluación de Proyectos de inversión pública.

Que, la Municipalidad Distrital de Yura no cuenta con la oficina que evalúe y apruebe los proyectos de inversión pública (OPI) por lo que solicita la renovación del mismo.

Que, el plazo de duración del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yura será por un (01) año a partir de la suscripción, del presente convenio;

Que, estando a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero del 2011 y aprobado por unanimidad se adoptó lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- Aprobar, la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa la Municipalidad Distrital de Yura, PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA, por el periodo de un (01) año**

**Artículo 2°.- Autorizar, al Sr. Alcalde para la suscripción del presente convenio**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Ramiro Escalante Flórez*  
Abg. Ramiro Escalante Flórez  
Secretario General



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
Alcalde